Villa Mercedes, 23 de junio de 2014.-

VISTO:

EXPEDIENTE CUDAP: UVM Nº 0000249/2014, donde constan las actuaciones vinculadas con la solicitud de excepción para alumnos de CC de Licenciatura en Actividad Física; y

CONSIDERANDO:

Que en la fundamentación del Plan de Estudios (Res. R. N° 087/2012) la carrera está dirigida a alumnos que poseen título de Profesores de Educación Física.

Que Secretaría Académica solicita la excepción de referencia con el objeto de adecuar los contenidos del Plan de Estudios (Res. R. N° 087/2012) a los objetivos y perfil de la carrera; y

Que en el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, dentro de sus Principios, Fines y Objetivos, en el Art. 5° establece *"La Universidad concibe la Educación Superior como un derecho humano y universal y un bien público social"*,

Que en el citado cuerpo normativo en su Art. 9 determina: Son objetivos específicos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes: punto 1) Impartir la enseñanza superior con el objeto de formar recursos humanos, futuros formadores, investigadores y técnicos con amplia integración cultural, capaces y conscientes de su responsabilidad social.

Que Rectorado ordena la excepción solicitada.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar a los alumnos inscriptos en la Carrera Ciclo Complementario para la Licenciatura en Actividad Física, por el presente **Ciclo Lectivo 2014** de la aprobación del Taller de Ingreso **Lectura y Escritura Universitaria** y el Curso de **Nivelación en Ciencias Biológicas** de esta Carrera.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 0000226/2014

Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes